Nº 40/SEC/25

Valparaíso, 29 de enero de 2025.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad, correspondiente al Boletín N° 16.709-11:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 1° de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, del siguiente modo:

1. Agrégase, en el inciso primero, a continuación de la palabra "fertilidad", la expresión "e infertilidad".

2. Intercálase, en el inciso segundo, entre las frases "actual gestación." y "El contenido y alcance de la información", la siguiente oración: "Respecto a la infertilidad, deberá especialmente informarse sobre la prevención de ésta y sus consecuencias.".".

- - -

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado